

**COMERCIO INTERNACIONAL ASIMÉTRICO, NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA Y SOBERANÍA NACIONAL**

**INTERNATIONAL TRADEASYMMETRIC, INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING
STANDARDS AND NATIONAL SOVEREIGNTY**

Sergio Nucci López*

RECIBIDO: Mayo 2 de 2012

ACEPTADO: Mayo 30 del 2012

Resumen

El presente artículo de reflexión, relacionados con las NIIF (International Financial Reporting Standards) son un conjunto de criterios que pretenden construir el espacio de reglamentación de la información que requieren los mercados financieros internacionales. No obstante, en nuestro país, la estandarización de las normas contables ha sido objeto de una polémica de larga data y, en tal sentido, existen diferentes posiciones y enfoques, aun cuando oficialmente se ha tratado de lograr una convergencia en el marco de la Ley 1314 y del Decreto 403 del 21 de febrero de 2012. Justamente, este artículo de carácter reflexivo es producto de un análisis crítico del proceso de adopción o convergencia de modelos contables internacionales. Su objetivo principal consistió en mejorar la transparencia y comparabilidad de la información financiera a nivel global, mediante un lenguaje común utilizable por diversos mercados de capitales. Se asumió el método de investigación analítico-deductivo con técnicas como la observación directa e indirecta y las entrevistas personales. También se recurrió

* Economista de la universidad del Atlántico. Docente Investigador Grupo "Pensamiento Contable" de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, Colombia.

a fuentes de información como libros, videos, simposios, conferencias, información en línea, entre otros. Para revisar y analizar la información disponible sobre la polémica en cuestión, se utilizó el tipo de investigación documental. Se concluyó que se debe caracterizar adecuadamente y de manera participativa las necesidades de la información contable que requieren los usuarios a nivel nacional y así tomar decisiones respecto a los tres criterios posibles (armonización, adopción o convergencia); como también que las NIIF podrían no ser muy útiles para las organizaciones sino para los mercados, de manera que no serían del todo aplicables a necesidades organizacionales específicas. Por tanto, la discusión no debe limitarse al hecho de armonizar, adoptar o converger, sino más bien a precisar cuáles son los esquemas regulativos que requieren las organizaciones en Colombia.

Palabras Clave: Armonización contable, estandarización contable, convergencia, código de ética.

Abstract

This article is thoughtful, critical analysis product adoption or convergence of international accounting models, whose main objective is to improve the transparency and comparability of financial information globally, through a common language for use by various capital markets. The standardization of accounting standards has been a longstanding controversy aimed at determining what to do in Colombia meet this challenge. In this regard there are different positions and approaches. Convergence in Colombia is given in the framework of Law 1314 and Decree 403 of February 21, 2012.

Method was adopted analytical-deductive research techniques such as direct and indirect observation, personal interviews, using information sources such as books, videos, symposia, conferences, online information, and more. We used the type of desk research to review and analyze the available information on the controversy in the wake of the adoption process in Colombia or accounting convergence. As for the process in Colombia is concluded that the discussion should be slightly wider than simply reducing the harmonization, adoption or convergence. It must adequately characterize participatory manner what the needs of the national accounting information users need so they can make decisions about the three criteria (harmonization, adoption or convergence) IFRS are a set of criteria that seek to build regulatory space of the information required by international financial markets. These rules may not be very useful for organizations to market but would not be entirely applicable to specific organizational needs and therefore the discussion should not be harmonized, adopt or converge but discuss what regulatory schemes that require organizations in Colombia.

Key Words: Accounting harmonization, accounting standardization, accounting normalization, code of Ethics.

INTRODUCCIÓN

La mundialización de la economía ha planteado la necesidad de un proceso de convergencia de los sistemas contables en términos de estándares internacionales.

De manera particular, en Colombia la estandarización de las normas contables ha sido motivo de una polémica de larga data en la que existen diferentes posiciones y enfoques. En el marco del II Simposio de Normas Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento, Colmenares (2012) declaró, por ejemplo, que la aplicación de normas internacionales no tiene fundamentos en Contaduría Pública, sino que sus bases se encuentran en la teoría del comercio exterior.

De todos modos, en la actualidad, esta polémica debe considerar en nuestro país a la Ley 1314 de 2009 y al Decreto 403 del 21 de febrero de 2012.

EL COMERCIO INTERNACIONAL Y LA ESCUELA CLÁSICA

Hasta la aparición de la escuela clásica hacia finales del siglo XVIII, cuyos representantes más destacados fueron Adam Smith, David Ricardo y John Stuart Mill, las ideas dominantes en materia de comercio internacional eran las mercantilistas. Según este enfoque, “una nación se beneficia con el comercio internacional sólo cuando tiene un saldo favorable en su balanza comercial” (Ffrench-Davis, 1979), es decir, cuando el nivel de

sus exportaciones supera al de sus importaciones.

Smith (1958), en su obra *La Riqueza de las Naciones*, fue el primero en intentar construir un esquema de interpretación del comercio internacional que diera respuestas a sus interrogantes básicos. Su explicación gira en torno al concepto de ventajas absolutas, que hace referencia a diferencias de costos entre países en la producción de un mismo bien, concepto en el cual se basó para sostener que el comercio libre de trabas es beneficioso para todas las naciones.

Desde esos tiempos, el estudio del comercio exterior ha formado parte del cuerpo teórico de la economía. Ahora bien, la teoría clásica del comercio internacional se basa, a su

vez, en la teoría del valor trabajo, la cual afirma que el trabajo es el único factor de la producción y que, en una economía cerrada, los bienes se intercambian de acuerdo con las dotaciones relativas de trabajo que contienen.

Justamente, fue Adam Smith (1958) quien sentó las bases del argumento a favor del libre comercio, al demostrar que el comercio entre países permite a cada uno aumentar su riqueza aprovechando el principio de la división del trabajo. En específico, la idea de Smith indica que para que exista comercio entre dos países, uno de ellos debe tener una ventaja absoluta en la producción de alguno de los bienes que se comercian. Es decir, que si un país puede producir una unidad de algún bien con una menor cantidad de trabajo que la

usada por el otro país para producir el mismo bien, entonces el primero tiene una ventaja absoluta, independientemente de que esas ventajas derivaran de factores tales como el clima, la geografía, una mejor dotación de recursos o bien que fueran el resultado de acciones conscientes o esfuerzos realizados a través del tiempo por los agentes económicos para el mejoramiento de sus conocimientos, capacidades y habilidades.

El análisis sobre las “ventajas absolutas” es válido sólo en el caso de que un país cuente con una superioridad clara en la producción de algún bien, pero si tal país no cuenta con ventajas absolutas en ninguna actividad, este análisis resulta limitado para explicar tal situación. Por lo tanto, esta noción de ventaja absoluta es útil para

explicar sólo una porción del comercio internacional, ya que, en las condiciones actuales, el comercio no requiere necesariamente de una ventaja absoluta para tener lugar.

Por otro lado, esta concepción de Smith llevaba a que entre los países vinculados comercialmente prevalecieran las prácticas proteccionistas, tendientes a limitar o reducir el flujo de importaciones aunado a las políticas de subsidios a las exportaciones.

Como su enfoque, por demás, no contemplaba la posibilidad de que un país dispusiera de ventajas absolutas en todos los bienes, Smith (1958) sostenía que todos los países encontrarían conveniente especializarse en la producción de los bienes en que fueran más

eficientes. Así, cada país sólo produciría un bien determinado cuando pudiera hacerlo a menor costo que en el extranjero, quedando así determinada una división internacional del trabajo y, en consecuencia, las diferencias en ventajas absolutas entre países serían la causa del comercio y explicarían sus especializaciones relativas y patrones de intercambio.

En resumen, según Smith (1958) el comercio exterior posibilita remitir al exterior el excedente de los productos que no tienen demanda interna, traer artículos que se solicitan en el país y estimular la máxima división del trabajo en cada rama. Por lo tanto, si un país posee ventajas naturales o adquiridas en la producción de un determinado producto, y otro país carece de ellas, siempre será ventajoso para

éste adquirirlo en el primero en lugar de producirlo. De esta forma, el mismo autor explica el patrón de especialización industrial de cada país a través de la teoría de las ventajas absolutas.

Sin embargo, la idea de la división internacional del trabajo de Smith, concebida a partir de especializaciones nacionales complementarias, no resultaba convincente para provocar un abandono generalizado de las prácticas proteccionistas, principalmente porque el librecambio aparecía como una propuesta a la medida de las conveniencias de Inglaterra, el país más desarrollado por esa época y, por lo tanto, dotado de mejores condiciones para contar con ventajas absolutas en un amplio

número de productos, particularmente en manufacturas.

David Ricardo (1950) aportó un nuevo enfoque. Este autor pretendía demostrar, mediante la noción de beneficio mutuo, que el comercio internacional libre de trabas beneficia aun a aquéllos países que cuentan con desventajas absolutas en todos sus productos. Explicaba Ricardo que la existencia del intercambio, incluso en las situaciones en las que un país tiene *desventajas absolutas* en la producción de todos los bienes transados, reportaba un beneficio.

De acuerdo con la visión Ricardiana aún en el caso de contar con ventajas absolutas en todos los bienes, sería conveniente especializarse en aquellos en los que se es relativamente más

eficiente e importar los restantes. Del mismo modo, un país con generalizadas desventajas absolutas podía especializarse y ser exportador de algunos bienes. El beneficio mutuo estriba en que, actuando de esa forma, todos los países que participen del comercio internacional estarían en condiciones de consumir mayor cantidad de bienes sin el empleo de más recursos productivos, sino con una más eficiente utilización de los mismos a nivel global, incrementando "la masa de bienes disponibles, y por lo tanto la suma de disfrutes".

Mill (1958) reformuló la teoría de Ricardo (1950) y mostró que los límites para el intercambio internacional están dados por los términos de intercambio doméstico para cada país y que, dentro de

tales límites, los términos de intercambio se determinan por las demandas recíprocas, con lo que se establecen respuestas para los interrogantes clásicos sobre: las ganancias del comercio, los patrones de especialización y los términos del intercambio.

Bajo los supuestos de Ricardo y Mill, el comercio internacional traería como consecuencia una especialización completa en la producción de los bienes en los que se tiene una ventaja comparativa. Además, entre más parecidas sean las relaciones de intercambio internas de cada país, será mayor la ganancia que un país recibe del comercio.

COMERCIO INTERNACIONAL, GLOBALIZACIÓN Y ECONOMÍA COLOMBIANA

Dejando un poco al margen la teoría clásica, que fue desarrollada fundamentalmente por los anteriores autores, el libre comercio nos ha impuesto hoy día una globalización vestida de neoliberalismo. Sin embargo, la globalización no es un fenómeno tan reciente. Basta recordar, por ejemplo, las migraciones asiáticas a través del estrecho de Bering, el flujo de vikingos hacia América del Norte, las rutas mediterráneas, las invasiones germánicas, el antiguo imperio asirio, el imperio Romano, el imperio de Alejandro Magno, la expansión árabe en el sur de Europa y el descubrimiento de América.

No lo ven así los teóricos de la globalización, que es definida como un “fenómeno radicalmente amplio que se precipitó súbitamente en la

década del 80 y que determinó un cambio fundamental en lo económico, cultural, político, militar” (Tortosa 1992). O con otras palabras, es un conjunto de procesos que involucra a países, regiones, gobiernos, empresas y personas alrededor del mundo (Martínez, 2004: 48)

Pero, en realidad, la globalización no es más ni menos que la extensión del capitalismo a escala global: “es un proceso con doble vertiente: extensivo e intensivo; por un lado, abarca potencialmente todo el espacio físico planetario y, por otro, afecta a todas las áreas de la actividad humana” (Lamarca, 2002: 38). Y para Giddens (2002), la globalización es una especie de paraíso terrenal anticipado, donde las intervenciones que hacen las

grandes potencias son de estricto carácter ético.

En su libro, *La tierra es plana –Breve historia del mundo globalizado del siglo XXI*, Friedman (2006) señala que la tierra se empezó a hacer plana el día de la caída del muro de Berlín (9 de noviembre de 1989). Desde ese entonces el libre mercado ha sido el modelo económico casi obligatorio para todas las naciones del mundo. Con este argumento, Friedman señala que el mundo “...ha sido aplanado por la combinación de diez grandes acontecimientos, innovaciones y empresas” (2006: 57), que el proceso de crecimiento y aceleración de redes económicas y culturales que operan a escala mundial –la globalización– es irreversible, y que más temprano que tarde la mayoría de los

gobernantes del mundo estarán obligados a tomar el camino del libre mercado como única alternativa para generar riquezas.

Friedman da por sentado que el libre mercado con mínimas restricciones por parte de los Estados y las democracias es crucial para alcanzar el anhelado desarrollo de las naciones en vías de desarrollo. Sin embargo, se ha observado que la “no” protección de economías locales, mediante bajos aranceles y excesivas facilidades a mercancías extranjeras extingue a las economías pequeñas.

En tal sentido, Stiglitz (2003) argumenta que la globalización de los años 90 ha llevado a muchos países en desarrollo a experimentar una década de agitación financiera y económica. Este mismo autor

sostiene que el consenso de Washington, desde el departamento del tesoro estadounidense y el Fondo Monetario Internacional (FMI), ha llevado al resto del mundo a una apertura demasiado rápida, y de este modo, en lugar de estímulos al desarrollo, han impuesto austeridad en países pobres.

En lo que concierne a Colombia, la forma básica de la relación externa a lo largo de los siglos XIX y XX ha sido el comercio exterior. La especialización de la industria nacional estuvo siempre asociada a disponibilidad relativa de factores. Los elementos determinantes de nuestros patrones de producción y comercio exterior se hallan en los menores costos de oportunidad de nuestros factores productivos de mayor abundancia relativa. La tasa de crecimiento de nuestro producto

real agregado y la estructura de nuestro comercio exterior están determinadas por la dinámica de las economías de nuestros socios comerciales.

Según la Teoría de la Dependencia, la pobreza de los países del sur se debe a condiciones históricas que han estructurado el mercado global, de tal manera que éste favorece a los países del norte y mantiene a los países del sur en un estado constante de pobreza. Desde sus inicios, los países del sur han servido como proveedores de materia prima para los países del norte y, a cambio, han sido receptores de productos terminados que ya han saturado los mercados del norte, sirviendo así como una válvula de escape para las economías desarrolladas.

Kay (1991) afirma que la originalidad del paradigma estructuralista radica en el planteamiento según el cual tanto el desarrollo como el subdesarrollo constituyen un proceso único, y que las desigualdades entre el centro y la periferia se reproducen a través del comercio internacional. De este modo, los problemas del desarrollo de la periferia se ubican en el contexto de la economía mundial.

Mientras que los estados del centro son capaces de producir manufacturas a un precio bajo y con un valor agregado debido a sus procesos intensivos en mano de obra calificada y capital, los de la periferia son países mono-exportadores de productos primarios, sin valor agregado alguno. Sin la capacidad de producir tecnología para la manufactura, y al

tener que comprar productos procesados más caros que los productos primarios que venden, los países periféricos se ven en desventaja frente a las grandes potencias. Esta situación determinará crisis recurrentes del sector externo de la economía por la caída del valor de las exportaciones frente a las importaciones, ocasionando sucesivas devaluaciones orientadas a recomponer el sesgo y desequilibrio en la balanza comercial del país y desencadenando, por esta vía, el proceso de inflación interna.

Solo hasta comienzos del siglo XX, Colombia se insertó en el mundo exportando café. Por otro lado, la sucesión de los diversos modelos de desarrollo adoptados por Colombia a lo largo de nuestra reciente historia demuestran una

elevada participación de bienes provenientes del sector primario de la economía. Todo esto lo vemos reflejado en la estructura de nuestro comercio exterior, que se basa en modelos como: el primario exportador, el modelo de sustitución de importaciones, el modelo de diversificaciones de exportaciones y el modelo de apertura económica, este último impulsado bajo el mandato del entonces presidente Cesar Gaviria.

Durante cincuenta años, Colombia mantuvo un modelo económico de protección industrial y agrícola que debilitó la capacidad tecnológica de sus industrias. Gracias al alto arancel defensivo, se podían utilizar bienes de capital de segunda mano sin tener en cuenta la calidad de los productos en el mercado interno y externo. Puede

decirse entonces que la verdadera internacionalización de la economía colombiana se inicia con la expedición de la ley primera de 1991.

La apertura económica colombiana de los años 90 “hacia adentro” y no “hacia fuera” demostró la incapacidad histórica de nuestra clase empresarial y política para comprender las inmensas posibilidades de la globalización. Consecuencia de esta apertura mal implementada es la peor crisis de nuestra economía, que se presentó a finales del siglo XX, con una disminución de aproximadamente el 5% en nuestro PIB, una canasta exportadora centrada en productos del sector primario de la economía y el cierre de numerosas empresas medianas y pequeñas.

En este último sentido, Caicedo (2005) considera que “la privatización de empresas del Estado o fusión con empresas transnacionales se han llevado lo poco competitivo que tenía la economía del país”.

Retomando el asunto de la globalización, en el ámbito de todo lo expuesto hasta ahora, encontramos a Salguero (2002), quien afirma que ella es en realidad la expansión de las empresas capitalistas y la intensificación del poder económico dominado por las grandes transnacionales y mercados financieros, cuyo objetivo principal es la obtención de mayores beneficios económicos. Así, la globalización avanza primero en asociaciones regionales de libre comercio como la Unión Europea, la

Comunidad Andina de Naciones, el Mercosur, Nafta y el TLC de Colombia con los Estados Unidos, en el marco de los cuales se practican políticas de arancel cero que permiten un aumento de la especialización. Con ello, la productividad de cada país se profundiza en la medida en que se alcance la movilidad del trabajo y de los capitales.

LAS NIIF Y LOS CRITERIOS DE ESTANDARIZACIÓN CONTABLES

Pero la globalización también se manifiesta en la homogeneización de procesos políticos, económicos, culturales, militares e, incluso, en la convergencia de normas de información financiera.

Muchos países se han unido a favor de la armonización de sus normas

contables con las emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board-IASB). En efecto, el resultado de una serie de encuestas realizadas por firmas internacionales de contadores en 59 países, en el año 2002, revela que el 90 por ciento de los encuestados vislumbran al IASB como un organismo adecuado para desarrollar un lenguaje contable común. De hecho, la mayoría de los países encuestados ya han establecido mecanismos formales para lograr esta convergencia; sin embargo, este proceso ha tomado diversas formas.

En los casos de la Unión Europea, Noruega, Rusia, Singapur y Taiwán, han sido sus respectivos gobiernos los que han establecido

estrategias concretas para converger.

En cambio, en países como México, Estados Unidos, Australia, India, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Hong Kong, han sido las instituciones del sector privado las que han establecido un plan formal para lograr, en forma gradual, dicha convergencia. Por su parte, Brasil, Uruguay, Chile, Argentina y Venezuela han emitido o emitirán principios nacionales influenciados por las Normas internacionales de calidad (NIC). Otros países han evitado entrar a un proceso formal de convergencia y han adoptado, casi de forma tajante, las normas emitidas por el IASB. Tal es el caso de Perú, Honduras, República Dominicana, Panamá, Guatemala, Ecuador, El Salvador, Nicaragua y Haití. Por otro lado, en México, el Consejo Mexicano para la

Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) está dando pasos importantes para incrementar la comparabilidad de las normas de contabilidad mexicanas con las normas internacionales. En Costa Rica, el proceso se inició con la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad y es la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos quien ha definido una clara política de adopción y armonización de las Normas Internacionales de Contabilidad, con el propósito de fomentar la transparencia y claridad en la forma de presentar los estados financieros de las empresas. Costa Rica decidió adoptar las siguientes Normas Internacionales de Contabilidad, emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, como principios de

contabilidad generalmente aceptados por la comunidad contable del país: NIC 1, NIC 2, NIC 4, NIC 7, NIC 8, NIC 10, NIC 11, NIC 14, NIC 16, NIC 17 , NIC 18, NIC 19, NIC 20, NIC 21 ,NIC 22, NIC 23, NIC 24, ,NIC 25, NIC 26, NIC 27, NIC 28, NIC 30, NIC 31, NIC 32, NIC 33, NIC 34, NIC 35, NIC 36, NIC 37, NIC 38.

Como se dijo al comienzo, la estandarización de las normas contables ha sido una polémica de larga data en Colombia. Ello se explica porque nuestro país ha escogido el camino de la convergencia hacia normas únicas de contabilidad y de información financiera en vez de su adopción. Pero a la larga lo que se busca es mantener la expectativa de la adopción, insertándose en el mundo de la convergencia en espera de que los actores principales vayan

alcanzando acuerdos hacia las normas únicas para adoptarlas. Mientras tanto, se pueden hacer adaptaciones que respondan a las necesidades particulares de información. Esto significa que los reguladores colombianos tienen previsto adaptar y emitir nuevas normas contables colombianas (Col-NCNF), que sean “convergentes” con las NIIF (esto es, que tengan las mismas exigencias que las NIIF), pero con algunas excepciones. Precisamente, uno de los retos fundamentales en el enfoque de convergencia se refiere a las excepciones y su gestión. En términos simples, las excepciones se refieren a las desviaciones respecto a las NIIF emitidas por la IASB. Entonces, hay que tener cuidado en el manejo de las excepciones a los principios y a las reglas contables.

Uribe (2010) es de una opinión un tanto diferente, pues considera que Colombia llegará al final a la adopción y que se implementarán los Estándares Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standards-IFRS) de la IASB, por cuanto esta entidad tiene adscrito más de 100 países y está en proceso de convergencia con el Financial Accounting Standards Board-FASB y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Estados Unidos (Generally Accepted Accounting Principales -US GAAP).

Estas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS) son en sí normas contables sofisticadas, exigentes, que cuentan con un mayor nivel de detalle de la información y están orientadas a

reflejar la realidad económica de las transacciones, como una respuesta a la necesidad de los mercados de capitales de contar con un lenguaje financiero común, según requiere la actual globalización de los mercados.

Su objetivo principal consiste en mejorar la transparencia y comparabilidad de la información financiera a nivel global, mediante un lenguaje común utilizable por diversos mercados de capitales.

Las NIIF se orientan hacia estados financieros de propósito general ya entidades con ánimo de lucro, estableciendo requisitos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de información de hechos económicos. Se aplican a organizaciones de cualquier sector de la economía,

incluido el sector financiero, a compañías individuales y a estados financieros consolidados.

Las compañías europeas listadas en bolsa iniciaron el proceso de convergencia mundial de las contabilidades nacionales con las IFRS en el año 2005 y en el 2010 para el resto de compañías. A partir del 2011, ciertas compañías de Estados Unidos contaban con la opción de usar las IFRS. Corea del Sur las adoptó en 2009, Brasil en 2010, e India y Canadá en 2011, Chile las adoptó gradualmente a partir de enero 1 de 2009.

En el caso de Colombia, la convergencia se da en el marco de la Ley 1314 y su Decreto 403 del 21 de febrero de 2012, el cual modificó el Artículo 7 del Decreto 4946 de 2011, ampliando el plazo

para acogerse al proceso voluntario de aplicación de NIIF, con fecha límite del 9 de marzo de 2012 quedando de la siguiente manera:

Artículo 5 decreto 403 de 2012
Período de Prueba. “La etapa de prueba de que trata este decreto está comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2012. En consecuencia, las entidades y/o entes económicos que participen voluntariamente en este ejercicio, prepararán su balance de apertura a 1 ° de enero de 2012, llevarán sus registros contables bajo NIIF para todos los efectos a partir del 1° de enero de 2013 y presentarán sus primeros estados financieros de propósito general bajo NIIF con corte al 31 de diciembre de 2013”.

Esto significa que quienes se acojan a este proceso dejarán de utilizar el Decreto 2649/93 a partir

del año 2013. Si la empresa ha venido convirtiendo sus estados financieros actuales a estándares internacionales NIIF, podría dejar de manejar esa dualidad y quedar bajo un solo marco normativo. Tal decisión significa ahorro en costos de procesamiento y conversión de la información y administrar un solo tipo de información.

Esta oportunidad cubre a las empresas clasificadas en el direccionamiento estratégico, planteado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública-CTCP, pertenecientes al grupo 1 principalmente, aunque también es extensiva a los grupos 2 y 3. Pero en la práctica, el grupo 3 no tiene definido el ámbito normativo, pues todavía se encuentra en etapa de discusión el conjunto de normas que

le aplicarían. La clasificación vigente hasta el momento es la siguiente:

- El grupo 1 aplicará las NIIF plenas. Se encuentra conformado por:
 - Emisores de Valores.
 - Entidades de Interés Público (captan, manejan o administran recursos del público).

Su transición está prevista para el año 2013, con aplicación el 1º de enero de 2014.

- El grupo 2 aplicará las NIIF para pymes. Hacen parte de esta clasificación:
 - Empresas de tamaño grande y mediano que no hagan parte del grupo 1.

La transición está prevista para el año 2015 y se aplicará el 1º de enero de 2016.

- El grupo 3 aplicaría el “Proyecto de norma de información financiera para las microempresas”, el cual se encuentra en etapa de discusión.
 - Empresas pequeñas y microempresas.

Como en el caso del grupo 1, la transición de este grupo está prevista para el año 2013, con aplicación el 1º de enero de 2014.

Como puede verse, el grupo 1 constituye el primer objetivo de la norma. Por ello, muchas empresas de este grupo ya han iniciado el proceso, con el análisis de sus cifras y conocen plenamente los impactos de las mismas en sus estados financieros. Existen, sin embargo, algunas empresas pertenecientes a este grupo que

recientemente iniciaron su proceso de conversión a NIIF y tendrán que evaluar el grado de avance de su proceso y el impacto en su situación financiera antes de tomar la decisión de aplicación voluntaria y anticipada.

El grupo 2 es el menos maduro.

Una cantidad representativa de las empresas que lo conforman apenas está en la etapa de sensibilización.

En cuanto al grupo 3, se extiende la aplicación voluntaria y se amplía el tiempo de la prueba. Se les da así la posibilidad de la aplicación de las NIIF hasta el año 2013 y se infiere su continuidad a partir de ese año. Todo ello, además da la posibilidad de aplicación plena de las NIIF, la NIIF para PYMES y la contabilidad simplificada, a partir del año 2013.

Según Gómez (2011), hay un desafío enorme en la formación del contador público. En su opinión, la academia es la llamada a impulsar los cambios a estándares internacionales de contabilidad, siempre y cuando cuente con el apoyo de las entidades responsables. Con respecto a los criterios de convergencia, adopción o adaptación, este autor opina, además, que en el mundo hay un único idioma para la contabilidad de las organizaciones. Entonces, se debe mirar qué nos sirve y, aun sirviéndonos, qué podemos plantear desde nuestra disciplina en Colombia para mejorar esos elementos de información financiera. No se trata de un problema de inclusión, exclusión o readaptación, pues todos tenemos derecho a opinar sobre esas normas internacionales. Según

Gómez, en conclusión, estamos centrados en la discusión de si hay que adoptar, adaptar o converger, pero es hora de que las facultades y entidades interesadas trabajen mancomunadamente para decidir qué sirve y qué no.

Se debe insistir en que la armonización contable se asocia al intento por volver compatibles las prácticas contables existentes para reducir al máximo las diferencias entre diversos modelos. El liderazgo de tal proceso ha estado a cargo de la International Accounting Standards Committee (IASC), que fue creada en 1973. Durante los primeros años, alcanzó a promulgar 26 normas. Posteriormente, cuando apareció la International Organization of Securities Commissions (IOSCO), el proceso armonizador cobró mayor impulso

con la emisión del E32, orientado a la comparabilidad de los estados financieros. Después de una serie de ajustes y recomendaciones en el proceso, se logró adecuar diversas normas contables al mercado de capitales.

Entonces, la estandarización contable implica uniformidad en los estándares adoptados y conlleva, por tanto, la obligatoriedad de ajustarse a un ordenamiento único. A pesar de esto, Cervantes (2003) advierte que si bien a primera vista parece incuestionable que la armonización es deseable, conviene tener claro que en la práctica existen obstáculos para lograr este importante objetivo. Estos problemas se derivan de un excesivo regionalismo, así como de la tradición, la costumbre o de un

enfoque que propicia la discusión entre fondo y forma.

Cervantes continúa señalando que otro obstáculo difícil de dimensionar es la diferencia en enfoques de los distintos países respecto a la normatividad. En efecto, en algunos de ellos la normatividad es excesivamente detallada y en otros está más orientada a lo conceptual, a los principios generales de aplicación obligatoria pero sin entrar en detalles.

En un sentido similar, Casinelli (2010) opina que, en Latinoamérica, el proceso de convergencia hacia los estándares emitidos por las IASB se está cumpliendo de un modo que parece evidenciar una acción coordinada por los organismos reguladores de los diferentes países. No obstante, si se

analiza más detenidamente el proceso, se detecta que la convergencia no es completa, en especial si se consideran aquellos países que parecieran ser los que cumplen la máxima impulsada por los principales actores de los mercados financieros, y ratificada en la Cumbre de Londres de 2009, en el sentido de contar con información financiera transparente y comparable a nivel global. Todo ello para contribuir a la recuperación de la confianza en los grupos de inversión, tan sensibilizados luego de la crisis sub-prime y los escándalos financieros de los últimos años.

Al tratar de ubicar los principios de contabilidad en el contexto internacional y definir cuál debería ser la orientación que los rija en

nuestro país, se identifican tres grupos de opinión.

Hay un primer grupo que se puede denominar, en sentido coloquial, como nacionalista. Éste considera que las condiciones económicas, políticas y culturales de cada país son únicas y difieren de lo que ocurre en todos los demás países. En consecuencia, lo que procede es desarrollar principios de contabilidad que sean generalmente aceptados en cada país. Esta corriente de opinión está de acuerdo en que se identifiquen las diferencias con lo que por muchos años se ha conocido como las normas internacionales de contabilidad para que se hagan esfuerzos en la eliminación paulatina de esas diferencias.

La segunda tendencia se orienta hacia un concepto regional. Entre otros argumentos, desde ella se menciona que si procesos de integración como el de la comunidad europea han llevado al establecimiento de una moneda única y a eliminar las fronteras para permitir el libre tránsito de ciudadanos de país a país, lo adecuado sería que existieran principios de contabilidad regionales, cuidando que sean lo más parecidos a las normas internacionales.

El tercer enfoque apoya la existencia de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que sean promulgadas por las IASB con el apoyo de la International Federation of Accountants (IFAC). Estas normas serían de observancia

obligatoria a nivel mundial. Como apoyo adicional a este orden de ideas, se comenta que la International Organization of Securities Comissions (IOSCO) ya propuso que los NIIF sean de observancia obligatoria para las empresas públicas. Es más, algunos países de los llamados desarrollados ya han expresado su adhesión a estas normas a corto y mediano plazo.

Pero el problema, tanto de la armonización como de la estandarización, es que los organismos reguladores han asimilado de forma indistinta los dos conceptos, aunque enfatizando primordialmente en la estandarización, en detrimento de los posibles consensos inmersos en cualquier proceso de armonización. En esas circunstancias, la

homogeneización de la praxis contable es un objetivo urgente para diversos organismos mundiales, entre los cuales se encuentran principalmente empresas multinacionales, exportadores de capitales, trasnacionales de auditoría, la banca internacional y organismos multilaterales como: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID); además de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Estos organismos ven con preocupación que en pleno *boom* de la globalización aún subsisten barreras que impiden el libre flujo de capitales y entorpecen el desarrollo del comercio mundial.

Es claro que las grandes multinacionales se favorecen con la ampliación de los mercados

existentes, la apertura de otros nuevos y los procesos privatizadores de empresas públicas en todo el mundo; acciones todas realizadas en el marco de la globalización económica, y tendientes a incrementar su tasa de ganancia. Esta situación obliga a los grandes inversionistas a rediseñar las estrategias orientadas a afianzar el proceso de acumulación de capital con miras a que sus empresas cumplan con las expectativas de crecimiento y continúen siendo competitivas para no ser expulsadas del mercado mundial. Con otras palabras, dichos inversionistas se ven forzados a conquistar nuevos clientes y a contar con otras fuentes de financiamiento, lo cual también conlleva a buscar mecanismos que garanticen el traspaso de las fronteras nacionales.

NORMALIZACIÓN CONTABLE Y MARCO JURÍDICO

Según Berardi (2003), el liberalismo idealiza el mercado como lugar libre en el que compiten saberes, competencias y creatividad. Pero la realidad ha mostrado que los grandes grupos de poder actúan de un modo nada *libertario*, introduciendo automatismos tecnológicos, imponiéndose por medio de la fuerza de los medios de comunicación o del dinero y robando a la masa de accionistas y al trabajo cognitivo.

La nueva división mundial del trabajo, sustentada en la primacía de las tendencias de decisión de las empresas multinacionales y en la distribución de actividades productivas en escala y proyección

planetaria, constituye uno de los incentivos concretos de las instituciones financieras y profesionales de los países dominantes para la armonización contable y financiera internacional y para el diseño de nuevas estrategias gerenciales (Gil, 2004: 18).

Ahora bien, la clave de la normalización contable radica en el imperativo de integrar el marco jurídico con el económico. A partir de lo normativo, se busca institucionalizar la armonización contable, asimilándola con la estandarización u homogeneización de los diferentes esquemas contables imperantes en el mundo, intentando así acabar con aquellos sistemas contables supuestamente inflexibles y rígidos que se erigen como trabas para la

internacionalización de la economía. En este proceso, la contabilidad, en tanto sistema de información requerido para el control de las economías de los diferentes países, está llamada a jugar un papel central, pues, precisamente, lo que se pretende es estandarizar la contabilidad de todos los países en moldes únicos, independientemente de las diferencias sociales, culturales, monetarias, legales o fiscales, aun sin importar que esas diferencias sean anuladas.

La ola expansiva de capitales hacia los países donde son más fuertes los procesos privatizadores se ve favorecida con la normalización y con la armonización contable. De hecho, la costosa y dispendiosa tarea de consolidación de estados contables se torna más favorable para las trasnacionales con la

armonización contable, la cual se orienta a facilitar el intercambio comercial y a dinamizar los procesos privatizadores.

El pragmatismo de la contabilidad se liga, así, a la reproducción del capital financiero. Éste debe acompañarse con el control del poder y de las riquezas existentes en beneficio de los grandes grupos económicos. La regulación contable tiene un carácter institucional debido a su estrecha relación con el marco normativo, pues a partir de éste es que se producen reglas para controlar y estructurar las relaciones económicas.

La normalización contable, auspiciada por el FMI y el Banco Mundial, es liderada, consecuentemente, por organismos internacionales como IOSCO,

AICPA, IFAC, IASC, AIC, los cuales pretenden dominar el campo discursivo de la producción contable, forzando la redefinición de conceptos gremiales, profesionales y disciplinares que en el fondo terminan en la imposición de modelos contables ajenos a la realidad de cada país. Esos organismos se auto confieren un poder hegemónico con capacidad para sancionar el incumplimiento de las normas de los países miembros, que tiene repercusiones en el orden económico. La construcción de modelos contables, en síntesis, ha estado influenciada por las reglas de un derecho acomodado a los intereses económicos de grupos influyentes antes que por la lógica de la investigación.

Al respecto, Gil propone: “Para enfrentar a esta concepción pragmática, utilitarista y a-científica,

las universidades deben impulsar la investigación de la contabilidad normativa (el estudio del derecho contable) aplicando el método científico y rechazar la concepción de las normas como verdades reveladas, otorgando una fuerte atención a la investigación y pedagogía de la contabilidad como tecnología social” (2004:18). “El estilo de normalización contable tiende a institucionalizarse hacia adentro de los países de América Latina. Y forma parte de la propia estructura legal, constituyéndose en fuente de lo que comienza a denominarse derecho contable. Se fomenta así una investigación post norma y los programas de investigación se elaboran sobre la base de objetivos dirigidos (y no a programas abiertos) mediante la adopción del concepto de contabilidad como `técnica

normativa” (2004:39). La normalización contable es impulsada por la Organización Mundial del Comercio (OMC) a través de mecanismos como los acuerdos sobre tecnología de la información (ATI) y el acuerdo sobre comercio de bienes y servicios a nivel mundial. Con ellos, Estados Unidos ha pretendido globalizar sus políticas económicas para brindar una protección sin límites, tanto a sus inversiones directas como a las especulativas, buscando eliminar cualquier tipo de control al movimiento de inversiones y proteger integralmente las regalías, licencias y otros derechos de las empresas y marcas estadounidenses.

En esos acuerdos prevalecen los sistemas y los modelos de información contable, no solamente

por ser tecnologías aplicadas sino también porque posibilitan las tramas monetarias. Todo esto va ligado con la globalización económica, fenómeno que ha permitido el apalancamiento del gran capital, pues las ventajas comparativas de los especuladores financieros internacionales no tienen precedentes. Gracias a ellas, y fortalecidos por el apoyo de instituciones tipo FMI, esos especuladores han dirigido exitosamente sus esfuerzos para conquistar aquellas economías que han elevado en forma considerable su capacidad productiva.

Lo anterior puede ilustrarse con el colapso de las economías de Asia Oriental a raíz de la crisis financiera de 1997, que se caracterizó por la inestabilidad del mercado bursátil, cuyas causas principales se

atribuyeron a fallas en los sistemas de información. Esto indujo a organismos multilaterales como el FMI y Banco Mundial a exigir mayor transparencia en la información contable y financiera, a fin de promover la disciplina fiscal y monetaria para elevar el nivel de confianza y consolidar la solidez de los mercados de capitales. Dichos organismos ven la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad y de Auditoría (NIC y NIA, respectivamente) de la Federación Internacional de Contadores, IFAC, como un imperativo. Por eso pretenden reformar los marcos conceptuales de los sistemas contables de los países donde los grandes inversionistas del mundo proyectan trasladar sus capitales. Estos desarrollos han permitido a organismos reguladores de la

profesión contable delinear las bases de la contabilidad internacional, concepto que algunos académicos relacionan con el estudio en forma comparada del desarrollo y evolución de los sistemas contables de cada país, analizando las diferencias y similitudes entre los mismos con el objetivo de identificar sus características centrales.

Matessich (2001) afirma que los pioneros de la contabilidad internacional fueron Holzer y Shoenfeld con la publicación de los trabajos: “The german solution to the post-war price level problema” y “The french approach to the postwar price level problema”; Mueller, con “The dimensions of the international accountiong problem”; y Enthoven, con “Economic development and accountancy”. El mismo Mattessich

argumenta que el comienzo de la tendencia hacia la armonización tuvo mucha fuerza a partir de las décadas de los ochenta y noventa con la emisión de la cuarta directiva.

Pareciera así que la seguridad transmitida a los grandes inversionistas incrementara el flujo de capitales hacia los mercados donde la información contable se atempera a los estándares internacionales promovidos por los organismos reguladores de la profesión contable a nivel mundial. Y, desde luego, ello busca evitar el nerviosismo de los mercados, tal como sucedió durante la crisis asiática, cuando gran cantidad de prestamistas e inversionistas extranjeros se retiraron ante el hecho de perder los capitales invertidos en el mercado especulativo, debido a falta de

confiabilidad y a deficiencias en la calidad de la información contable de las empresas beneficiarias de los empréstitos.

Los costos de este panorama se hubieran podido disminuir si la contabilidad en estos países hubiese sido transparente según lo afirmado por el Banco Mundial: “Una mayor transparencia de la contabilidad podría haber ayudado a evitar el pánico, dado que una mayor confianza en los flujos de información habría permitido una reacción más selectiva de los inversionistas, también podría haber instado a tomar medidas correctivas mucho antes, con lo cual la crisis hubiera podido haber sido menos grave” (Espinosa, 2002: 149).

Los nuevos avances de la globalización y los procesos ligados

a la valorización del capital exigen contar con instrumentos facilitadores como los Tratados de Libre Comercio-TLC, en los que se irán eliminando en forma progresiva las barreras al comercio y a la inversión.

ARMONIZACIÓN, CONVERGENCIA Y ASIMETRÍA

Por muchos años se ha hablado e la armonización de principios de contabilidad local y regional con las normas internacionales de información financiera. También se han hecho muchos esfuerzos para identificar las similitudes y diferencias entre ellos con la sana intención de eliminar esas diferencias y lograr la existencia de disposiciones globales de observancia obligatoria, pero, como se ha expuesto, el camino hacia la

armonización ha sido lento y difícil. En su lugar, recientemente se ha apoyado el concepto de convergencia como algo que permitirá eliminar los obstáculos que en el pasado han impedido la tan deseada armonización. Y convergir implica hacer concurrir hacia un mismo fin las opiniones o ideas de dos o más personas. Más aún, gráficamente se dice que hay convergencia cuando dos o más líneas buscan unirse en un mismo punto.

Con la armonización contable también se busca facilitar los objetivos básicos de los TLC, a través de los cuales Estados Unidos y Canadá se verán favorecidos al contar con áreas libres para poner en circulación sus mercancías y expandir ilimitadamente sus

mercados en condiciones de asimetría que les son favorables.

El PIB de EE.UU. es diez veces más grande que el de Brasil y Canadá, 102 veces el de Colombia, 162 el del Perú, 552 el de Ecuador, 667 el de Costa Rica. El número de habitantes de este país (alrededor de 300 millones) es también el mayor del hemisferio. Constituye casi el doble de la población de Brasil y tres veces la de México. Es también siete veces la población de Colombia y ocho la de Argentina. Es veinte veces la de Chile, veinticuatro la de Ecuador y cuarenta y uno la de Honduras. Asimismo, el número de habitantes de las veinte naciones menos pobladas apenas alcanza una octava parte del de la norteamericana. Al comparar, por otra parte, el ingreso de cada habitante de los Estados Unidos con

los del resto del continente, se nota que esa nación, además de ser la más productora, es simultáneamente la más consumidora, la de mayor mercado.

Considerando otro aspecto del problema, en un TLC, el que más produce es también quien más compra y más vende (Suarez, 2003: 25). Sólo Estados Unidos representa el 71 % del PIB del hemisferio. En otros términos, Estados Unidos y Canadá tienen el monopolio de casi la totalidad del capital, la tecnología y las patentes. América Latina ocupa, en cambio, una posición marginal en la posesión de esos recursos.

En opinión de Suarez (2003), el proceso armonizador que actualmente avanza en Colombia carece de fundamentos

conceptuales contruidos al calor del debate académico; por lo tanto, no se refleja en el desarrollo disciplinar ni hay evidencia de aportes significativos que lo hayan nutrido, desde la academia, con fundamentos teóricos surgidos de una investigación profunda y consciente que permita conocer a ciencia cierta las necesidades reales de cada país respecto a cuáles modelos contables son los que quiere adoptar. Ello retrasa los procesos de renovación de la teoría contable y, por ende, posterga el avance de la práctica. Sin embargo, todo esto ocurre así porque la armonización surge de las necesidades de los grandes inversionistas por hacer más eficiente el mercado de capitales.

Un proceso que anula las diferencias, al asimilarse con

estandarización, uniformiza y desconoce las realidades nacionales de cada país. Encubre, a la larga, una voluntad de poder orientada a conferir un carácter dominante a los organismos reguladores de la profesión, y viola el concepto de autonomía al dar como únicas normas ciertas y valederas las que ellos promulgan.

Armonizar no es imponer, ello debe ir de la mano con el reconocimiento del otro a partir de sus diferencias, en aras de construir unidad en la diversidad. Y, en este contexto, el papel de la universidad tendrá que orientarse hacia el fortalecimiento de los procesos de identidad, autonomía y autodeterminación de los pueblos; es decir, la universidad está obligada a jugar un papel protagónico en los asuntos

relacionados con el desarrollo económico y social de los latinoamericanos.

La legitimación de los modelos contables no puede ser entregada a organismos reguladores hegemónicos que no consultan las aspiraciones nacionales.

En su ponencia, "*Los entramados de la armonización contable: de la soberanía profesional al colonialismo gremial*", Sandoval (2005) analiza críticamente "la imposición de modelos contables hegemónicos, ya que de esta manera se desconoce la realidad latinoamericana". Igualmente, muestra "el poder de las multinacionales de auditoría en su intento por imponer la armonización contable a través de organismos acordes con las estructuras

hegemónicas de poder internacional". Destaca, por otra parte, el rol de las normas contables como mecanismo de homogenización tendiente a favorecer la reproducción del capital. Finalmente, muestra "la forma en que se trata de imponer el llamado código de ética de la IFAC". Según la apreciación de Sandoval, en el fondo, tal mecanismo es "un dispositivo de colonización que oculta una voluntad de poder, cuya intención principal es inhabilitar a los contadores públicos latinoamericanos y habilitar a los contadores estadounidenses como poseedores de la suprema verdad y a las trasnacionales de auditoría como nuestros salvadores".

En vista de todo ello, es necesario y conveniente definir primero, desde un punto de vista práctico y en el

ámbito global, las vertientes de pensamiento sobre lo que se debe convergir. Por ejemplo, el reconocimiento de ingresos; los criterios de valuación de activos y pasivos —entre ellos el reconocimiento de los efectos inflacionarios—; la definición entre pasivo y patrimonio; los requerimientos de información y revelación en los estados financieros; la controversia con relación al concepto de costo contra valor de realización y valor agregado; entre otros. Si esto se logra, estaremos cerca de que la armonización, —o mejor aún, la convergencia— nos permita que los principios de contabilidad globales —o más bien, las normas internacionales de información financiera obligatorias a nivel global— dejen de ser una ilusión o

un anhelo y se conviertan en una realidad.

CONCLUSIONES

La estandarización de la práctica contable, desde el punto de vista disciplinario, profesional y axiológico, constituye un componente importante del proceso de internacionalización malsana del capital, que se presenta desde una visión *globalizadora*. Dicha estandarización está vinculada al desarrollo de paquetes de inventarios tecnológicos, comunicativos y consumistas que distorsionan la globalización al presentarlo como un paradigma que norma las conductas colectivas de la época. Se desconoce así que este proceso obedece más bien a una dinámica multiseccular e histórica del capitalismo cuyos

orígenes se relacionan con el esplendor de algunas ciudades europeas en los siglos XIV y XV (Martínez, 2004: 48).

Ante el interrogante, ¿cuál es su posición frente a los estándares internacionales de reportes financieros (IFRS), cree que Colombia debe adoptar, adaptar o armonizar?, Gómez (2005) respondió que la discusión debe ser un poco más amplia y no reducirse simplemente a la armonización, adopción o adaptación. Más bien, dicha discusión se debe caracterizar adecuadamente, precisando cuáles son las necesidades de la información contable a nivel nacional que requieren los usuarios y así poder tomar decisiones respecto a los tres criterios (armonización, adopción o adaptación). Él considera, además,

que las NIIF son un conjunto de criterios que pretenden construir el espacio de reglamentación de la información que requieren los mercados financieros internacionales, que las normas no son muy útiles para las organizaciones sino sobre todo para los mercados. Según su criterio, dichas normas no serían aplicables a necesidades organizacionales específicas y por eso la discusión no debe limitarse a las decisiones de adoptar, adaptar o armonizar, sino enfocarse en cuáles son los esquemas regulativos que requieren las organizaciones en Colombia.

Por su parte, Franco Rafael (1998) responde al mismo interrogante que “adoptar es hacer propio lo ajeno renunciando a la propia identidad”. Para él, se debería derogar entonces la

normatividad profesional y adoptar la normatividad de instituciones extranjeras (privadas).

Adaptar es un cuento parecido pero distinto, parecido en el sentido de que de todas maneras se termina apropiando lo ajeno, lo distinto es que aparentemente es una decisión voluntaria, pero sigue siendo un fenómeno de desculturización. La armonización o ajuste tiene una diferencia sustancial: implica la existencia de un plural, es decir, a varias formas de pensamiento. Así, armonizar es poner en armonía un número plural de cosas y ajustar, hacer coincidir varias cosas. En un proceso de ajuste o de armonización deberán convivir unos estándares internacionales con una normatividad nacional; de tal manera que cuando sea necesario se puedan sintonizar para producir

reportes. “No quiere decir que en Colombia no se hable de estándares internacionales” (Franco, 2010: 37).

Al mismo respecto, Álvarez (1995) piensa que “Colombia debe armonizar, y es la propuesta más pertinente, responsable que debe adaptar el país de igual a igual con otros países. Las propuestas de adopción, como las que tiene el gobierno, es entregar la soberanía del país en el ámbito contable a reguladores transnacionales que en este caso agencian intereses privados” (pp. 14,15).

Ariza (2006) piensa por su parte que se debe rescatar la visión latina, se debe formar una identidad entre el nuevo profesional de la contaduría y los problemas nacionales, ya que ambos tienen

una serie de necesidades y deben insertarse creativamente en la globalización. Habría que hacer un encuentro de expresiones de perspectivas sobre cómo el empresariado colombiano debe resolver sus problemas internos y, así, definir qué tipo de normatividad y regulación requiere para participar en el mercado de valores, en ese sentido se tendría que hacer alguna armonización”.

El mismo autor advierte sobre los peligros que corren los programas de Contaduría Pública al “adoptar una visión de corte pragmática profesionalizante fundada en la adopción de estándares internacionales de contabilidad y de auditoría interrelacionados con los estándares internacionales de educación contable fijados por la IFAC. Además, las consecuencias

de la consolidación del modelo IFAC de mercado internacional conducirá a exacerbar los mecanismos de marketing de la difusión y la adopción, mediante la oferta de convenios con universidades exitosas extranjeras y paulatinamente la extinción de un gran número de las existentes. Independientemente de cuáles facultades de contaduría ganen la confrontación adhesión-difusora, la verdad es que tales facultades harán parte de organismos de educación superior pero no de universidades, en tanto en el siglo XXI para ser verdadera universidad se debe vincular profundamente la docencia con la investigación y la extensión en torno a problemas teórico-materiales del contexto social-natural” (Ariza, 2006: 18,19).

Por último, formulamos los siguientes interrogantes con el ánimo de enriquecer la discusión: ¿es el anhelo de contar con un cuerpo de estándares globales para la preparación de información financiera una utopía impracticable? Y, ¿resultará viable, para que el mundo pueda encaminarse sin sobresaltos hacia un lenguaje financiero global, que el IASB en conjunto con comisiones locales interpreten la aplicabilidad de las NIIF en cada país, y que luego estas guías de aplicación sean validadas y aprobadas de común acuerdo por estas comisiones locales y por el propio organismo internacional?

REFERENCIAS

- Álvarez, H. (1995). *Normalización y planificación contable en Colombia, "Armonización o normalización"*. En: *Revista Universidad del Quindío*. Vol. 4 (Enero-Junio).
- Ariza, E. (2006). Aproximación a los cambios socio contextuales y disciplinares de la Contabilidad. Ponencia en :*IV Foro Nacional de Educación Contable Universidad de Manizales, 13-15 de octubre.*
- Caicedo, R. (2005). "La Globalización: las economías del mundo y Colombia". *Revista Apuntes del CENES*, consultada en el Banco de Objetos Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Casinelli H. (2010). Consideraciones sobre el proceso de adopción de las NIIF en América Latina. Publicado en la revista *Global Contable*.
- Cervantes F. (2002) Armonización o convergencia. Ilusión, anhelo o realidad. *Contaduría Pública*, Noviembre.

- Colmenares L. (2012) Conferencia del 18 de Septiembre pronunciada en el // *Simposio de Normas Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento*.
- Espinosa, G. (2002). Transparencia y comparabilidad: premisas fundamentales en los procesos internacionales de regulación contable. En: *Revista Legis del Contador* No. 6. Bogotá: Legis Editores S.A.
- Ffrench-Davis, R. (1979). *Economía internacional. Teorías y políticas para el Desarrollo*. México: FCE. Cap. I.
- Franco R. (1998) *Contabilidad Integral: normalización y regulación Contable*. Tercera Edición. Pereira: Investigar Editores.
- Friedman, T. (2006). *La Tierra es plana. Breve historia del mundo globalizado del siglo XXI*. Madrid: Ediciones Martínez Roca.
- Gil, J. (2004). Los modelos contables y los estilos de administración en el estado actual de la globalización económica. En: *La contaduría pública en el entorno global. Rutas y desviaciones*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.
- Giddens, A. (2002). *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Cuarta Edición. Madrid: Taurus.
- GÓMEZ, C. (2011). Hay un desafío enorme en la formación del contador público. *Revista Ámbito Jurídico*, Año XIV No. 331 Colombia, oct 3 al 16.
- Gómez, M. (2005). Evaluación del enfoque de las NIIF desde la teoría de la contabilidad y el control. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría* (22), 149-196.
- Kay, C. (1991). Teorías latinoamericanas del desarrollo. *Nueva Sociedad*

- Nro.113 Mayo- Junio 1991, pp. 101-113
- Lamarca, CH. (2002) *Mundo global, ¿guerra global?* Buenos Aires: Ediciones Continente.
- Martínez, P. (2004). Los avatares de la globalización y estandarización contable: Entre la tensión de insubordinarse y la perplejidad de integrarse. En: *La contaduría pública en el entorno global. Rutas y desviaciones*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.
- Matessich, R. (2001). Hitos de la investigación de la contabilidad moderna. *Revista Legis del Contador No. 9*. Bogotá: Legis Editores S.A.
- Mill, J. (1958) *Principios de economía política*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Ricardo, D. (1950). *Principles of political economy and taxation*. Londres: Cambridge University Press.
- Salguero, J. (2002). *Globalización, economía y regiones de Colombia*. Sociedad Geográfica de Colombia.
- Sandoval, O. (2005). Ponencia presentada en representación de la Universidad del Cauca y del Grupo de investigación "Contabilidad, Sociedad y Desarrollo" en el X Foro de Investigación- Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. México, Universidad Nacional Autónoma de -UNAM - 7, 8 y 9 de septiembre.
- Smith, A. (1958). *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Stiglitz, J. (2003). *El malestar en la globalización*. Bogotá: Ed. Santillana.
- Uribe, L. (2010). Convergencia o adopción de estándares mundiales de contabilidad y

de información financiera.
¿Para donde va Colombia?
En: *Actualícese*, Octubre.

Tortosa, M. (1992). *Sociología del sistema mundial*. Bogotá: Ediciones Tecnos.

Suárez, A. (2003). *Crítica al Alca. La recolonización*. Bogotá: Ediciones Aurora.